

Comunicado Oficial 023 - 23

1 de noviembre de 2023

1. Desde el ataque terrorista perpetrado por Hamás contra Israel el pasado 7 de octubre, que ha desencadenado una espiral de violencia y un recrudecimiento del conflicto en el Medio Oriente, ocasionando numerosos muertos, entre ellos tres connacionales, y heridos civiles, incluidos mujeres, niños y personas mayores, así como miles de desplazados, el Perú viene dando atento seguimiento a la situación de seguridad y al deterioro de la situación humanitaria en la región y adoptando medidas para salvaguardar la integridad física de los connacionales en la zona, afectados por el conflicto.

2. El Perú expresa su profunda preocupación por el serio agravamiento de la situación humanitaria en la Franja de Gaza y condena los ataques realizados por las Fuerzas de Defensa de Israel contra el campo de refugiados de Jabalia, en el norte de Gaza, que ha ocasionado cientos de fallecidos. El Perú condena y condenará la violencia venga de donde venga.

3. El Perú recuerda que, conforme ha señalado el Secretario General de las Naciones Unidas, el derecho a la legítima defensa debe darse en cumplimiento del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional humanitario, y bajo los principios de distinción, necesidad, proporcionalidad y precaución. Por ello, realiza nuevamente un urgente llamado para que se respete el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, a fin de garantizar la protección de los civiles y el personal humanitario, en todo lugar, sin distinciones de credo o nacionalidad.

4. Asimismo, al tiempo de reafirmar su condena a los ataques terroristas de Hamás contra Israel, el Perú reafirma su posición de apoyo a la resolución aprobada el pasado 27 de octubre de 2023, durante el 10° período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas que, entre otras cosas, pide: (i) que se declare una tregua humanitaria inmediata, duradera y sostenida que conduzca al cese de las hostilidades; (ii) que se facilite acceso humanitario inmediato, pleno, sostenido, seguro a la zona; (iii) que se libere inmediata e incondicionalmente a todos los civiles que permanecen cautivos de manera ilegal, exigiendo su seguridad, bienestar y trato humano de conformidad con el derecho internacional.

5. El Perú, guiado por su compromiso con el multilateralismo, el derecho internacional y la solución pacífica de las controversias, seguirá abogando por la solución de dos Estados, Palestina e Israel, que puedan convivir en paz, dentro de fronteras internacionalmente reconocidas y seguras, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.